

administración local**AYUNTAMIENTOS****ARROBA DE LOS MONTES****ANUNCIO**

Por Acuerdo del Pleno de fecha 11/12/2019 se aprobó la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio, lo que se publica para el general conocimiento.

«Visto que con fecha 21/10/2019, la Alcaldía de este Ayuntamiento inició expediente para la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haber finalizado el mandato de la anterior Comisión.

Visto que con fecha 22/10/2019 se solicitó a las organizaciones agrarias ASAJA, UPA y Coordinadora Agraria de Castilla-La Mancha, que emitieran propuesta para el nombramiento de los Vocales de la Comisión Local de Pastos.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 28/11/2019 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, el Pleno, adopta el siguiente

Acuerdo:

Primero. Proceder a la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haber finalizado el mandato de la anterior Comisión.

Segundo. El Presidente de la Comisión Local de Pastos será el Concejal don Juan Carlos Fernández Ceballos, ejercerá de Secretario de la misma la funcionaria del Ayuntamiento doña Elisabet Martín Camacho.

Tercero. Nombrar a los siguientes miembros Vocales de la Comisión:

- Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:

1. Don Francisco Sánchez Martín, con D.N.I. 05.656.235-Y.
2. Don Jesús Martín Víctor, con D.N.I. 05.656.488-Y.
3. Don Francisco Antonio Fernández Laín, con D.N.I. 05.660.337-Z (como Concejal del Ayto.).

- Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el Municipio:

1. Don Miguel Gómez Martín, con D.N.I. 05.656.825-K.
2. Don Florián Martín Morales, con D.N.I. 70.574.475-X.
3. Don Agustín Víctor Ruiz, con D.N.I. 05.671.222-C.

Cuarto. Notificar a los interesados su nombramiento como Vocales de la Comisión Local de Pastos.

Quinto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real el presente Acuerdo».

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Arroba de los Montes de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Arroba de los Montes, a 18 de diciembre de 2019.- El Alcalde, Antonio López Herance.

Anuncio número 108

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>